



**MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL,
GIRO "ALMACEN Y FABRICA DE PASTAS",
A NOMBRE DE VALENZUELA LORCA,
GERARDO GONZALO Y OTRA".-**

ALGARROBO, 21.02.2011.-

DECRETO: N°522.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud N° 01765, efectuada por Valenzuela Lorca Gerardo Gonzalo y Otra.
6. Ord. N° 115/2011 de fecha 21/02/2011 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Comercial Definitiva, presentada por Valenzuela Lorca Gerardo Gonzalo y Otra.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Oficio N° 115 de fecha 21 de febrero de 2011.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial **GIRO "ALMACEN Y FABRICA DE PASTAS"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Clasificación	:	Almacén y Fabrica de Pastas.
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1497 - A, Comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Valenzuela Lorca Gerardo Gonzalo y Otra.
Rut	:	N° 53.315.343-7
Representante Legal	:	Gerardo Valenzuela Lorca.
Cedula de Identidad	:	14.382.181-1

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CATALINA CHAGON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/SCO/MART/grp.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)